



POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

COMPROMISO

FREMAP está comprometida, de acuerdo con su Propósito, Misión, Visión y Valores, a mantener y mejorar, dentro del marco legislativo vigente, su modelo de gestión cuyos factores clave son la excelencia en el servicio, la excelencia en la gestión y el talento de nuestros profesionales.

La Política de Seguridad del Paciente tiene como objetivo establecer los principios de actuación que orientan a FREMAP para la consecución de sus objetivos estratégicos en materia de Seguridad del Paciente y declarar su firme compromiso con la gestión eficaz de los riesgos derivados de la atención sanitaria, en conformidad con la Norma **UNE 179003**.

ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ALCANCE

FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, desarrolla diversas actividades relacionadas con la gestión de prestaciones económicas y sanitarias en dicho ámbito de colaboración con la Seguridad Social, estableciendo el alcance del sistema de gestión de riesgos de Seguridad del Paciente para:

“Prestación sanitaria en la gestión integral de la contingencia profesional y de la contingencia común: asistencia ambulatoria y hospitalaria”

Esta Política es aplicable a todo el ámbito de la Mutua, a sus recursos y a la totalidad de los procesos internos que le afectan.

Esta Política de Gestión de Riesgos de Seguridad de Paciente es aplicable a todos los empleados de FREMAP y externos vinculados a la entidad a través de los contratos de prestación de servicios o acuerdos con terceros que desarrollan su actividad para o dentro de las instalaciones de FREMAP.

PRINCIPIOS GENERALES DE LA POLÍTICA

Para cumplir con este compromiso, la organización se regirá por los siguientes principios y objetivos generales:

- Cumplir los requisitos legales, reglamentarios y normativos aplicables.
- Determinar indicadores para medir los resultados de la gestión de riesgos.
- Promover una cultura de seguridad basada en el aprendizaje y la mejora continua.
- Identificar, analizar, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar a la seguridad de los pacientes.
- Favorecer la participación de profesionales y pacientes en la detección y prevención de riesgos.
- Garantizar la formación y sensibilización del personal en prácticas seguras.
- Promover la notificación y análisis de incidentes sin ánimo punitivo.
- Revisar periódicamente los resultados del sistema y establecer mejoras continuas.

IMPLEMENTACIÓN Y DIFUSIÓN

La Política de Seguridad del Paciente se entiende implantada y mantenida a día de hoy en el Sistema de Gestión de FREMAP, contando con el total compromiso de la Dirección, que asegurará los recursos necesarios y liderará la implantación de esta política.

Esta Política será difundida por parte de la Dirección de FREMAP, siendo accesible a todos los empleados de la organización, así como otras partes interesadas, y será revisada anualmente para asegurar su vigencia y eficacia.

Ignacio García Delgado

Subdirector General Médico

Aprobada en Majadahonda, a 30 de diciembre de 2025.

Última modificación aprobada con efectos del 13 de Mayo de 2026.